

DEL EPP

AL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL

RAMÓN CORVALÁN



CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay



14 DE AGOSTO DE 2025

DEL EPP AL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL

RAMÓN CORVALÁN

Edita

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy)

Asunción – Paraguay

Tte. Celestino Prieto N.º 354, Barrio San Antonio, Asunción CP 1004

Teléfono: (0971) 726000

Email: codehupy@codehupy.org.py

Web: <http://www.codehupy.org.py>

Autor

Ramón Corvalán

Edición y Corrección

Equipo Técnico de la Codehupy

Diseño y Maquetación

Pachioni Estudio

Se autoriza la divulgación y/o reproducción total o parcial de este material por cualquier medio técnico, sin necesidad de permiso previo, siempre y cuando no sean alterados sus contenidos, se cite adecuadamente la fuente y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción a la Codehupy.

Esta publicación es de distribución gratuita y no tiene fines comerciales.

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de Brot Für Die Welt, Misereor y CCFD – Terre Solidaire.

Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Codehupy y no necesariamente, refleja los puntos de vista de los cooperantes.

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay.
Del EPP al crimen organizado transaccional. Ramón Corvalán.
Asunción, Paraguay. Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy).
2026. 29p. 210 x 297 mm

Índice

- 7** Del EPP al crimen organizado transnacional
- 9** La militarización de territorios en la zona norte y protección de derechos humanos: un patrón de violaciones de derechos humanos fundamentales
- 18** Las nuevas amenazas
- 25** Recuento final

Del EPP al crimen organizado transnacional

Conforme a declaraciones del comandante de Operaciones de Defensa Interna (CODI), general Abel Acuña, en la actualidad sólo queda una célula del grupo criminal Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), sin fortificación ni fuerza significativa. Señaló: “Solamente queda una célula o un grupúsculo que son puramente familiar. Ni siquiera se han fortificado ni fortalecido en el sector en donde han estado”. Asimismo, apuntó que “una célula del EPP posiblemente migró desde el norte de Concepción y San Pedro hacia la Reserva del Mbaracayú, operando en grupos pequeños”¹.

Posteriormente, semanas después, el teniente coronel Germán Aguilera, vocero de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), confirmaba que el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) ahora operaba en el Departamento de Canindeyú, zona roja por el crecimiento exponencial del crimen organizado.

Esto fue luego de un rastillaje realizado por la zona, luego de un contra una subcomisaría en Ybyrarobana’i. Durante el mencionado procedimiento, se recogieron “vainas servidas y una mochila abandonada con enseres para sobrevivir en el monte; un artefacto incendiario y una cámara filmadora, cuyos datos extraídos fueron claves para sostener la hipótesis de la reaparición del grupo terrorista”. La presunción de los militares es “que los miembros del EPP migraron a Canindeyú al verse obligados a dejar sus guaridas en los departamentos de Amambay y Concepción, tras la pérdida de su líder Osvaldo Villalba”².

Por otra parte, en junio del año 2023, Óscar Chamorro, en ese momento comandante de la FTC, durante una consulta realizada por un medio de prensa sobre cuáles serán las políticas a seguir en el gobierno de Santiago Peña, además de manifestar su expectativa de que se prosiga con la construcción de la capacidad de la FCT para atender las amenazas, declaró, al respecto lo siguiente: *“Cuando digo amenazas, me refiero al terrorismo y crimen transnacional. En ambos casos solemos tener antiguamente intervención; por lo tanto, esperamos y prevemos que se mantengan los procesos positivos y se hagan las correcciones que se tengan que hacer”*. Además, puntualizó que: *“Sin ninguna duda, reafirmo y podemos decir que la mayor amenaza para la seguridad y defensa nacional, que es una cuestión incluso superior a la seguridad ciudadana, es el crimen organizado transnacional sobre todo bajo la forma del tráfico de drogas”*.

1 *¿EPP se desintegra y pierde fuerzas? Desde la CODI sostienen que solo queda un grupo pequeño. El Nacional, 5 de mayo 2025. Consultado en: <https://elnacional.com.py/politica/epp-desintegra-pierde-fuerzas-codi-sostienen-queda-grupo-pequeno-n85266>*

2 *¿El EPP migró a Canindeyú? “Una célula se fortalece”, confirma la FTC. Ultima Hora, 23 de mayo 2025. Consultado en: <https://www.ultimahora.com/el-epp-migro-a-canindeyu-una-celula-se-fortalece-confirma-la-ftc>*

Y en relación a esta amenaza destacó a la corrupción como una de sus principales consecuencias: “El problema de la corrupción, que no es un problema fácil, tiene un condimento muy importante, que es lo que llamamos el efecto ‘C’, el efecto de la corrupción y está asociado a la capacidad económica que tiene el crimen transnacional. Más o menos, en la estimación estarán lucrando con G. 1.000 millones al año”³.

Ya en el mes de setiembre de ese mismo año (2023), y luego de una reunión realizada entre el ministro del Interior, el gobernador e intendentes del Departamento Central, además de sus dos viceministros y el director de la Policía de Central, Enrique Riera, titular de la cartera del Interior, confirmaba a la prensa “que desde el Gobierno empezaron a evaluar la posibilidad de extender la zona de influencia del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) y la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), a otros departamentos del país para brindar mayor seguridad a los ciudadanos”. Dicha extensión incluiría a los departamentos de Caaguazú, Canindeyú y Alto Paraná en una primera etapa. Luego en una segunda etapa involucraría a los departamentos de Ñeembucú e Itapúa”⁴.

La posibilidad de extender la zona de influencia del CODI y la FTC conforme a las declaraciones del ministro del Interior, se explicaba “porque en lugares donde antes conocíamos como violentos, como Huguá Ñandú, Arroyito o Takuatí, donde asesinaron al señor Lindstrom, hoy son ciudades tranquilas y florecientes y el secreto es la seguridad. Si hay seguridad, hay desarrollo, así como la presencia del Estado, llegando con Luz, Agua, llegar el desarrollo, trabajo; se aró el terreno se distribuyeron semillas, se compró la producción y bueno hoy es otra cosa. Ese es el trabajo que tiene que hacer el Ministerio del Interior en simultáneo con el tema de seguridad”⁵.

Este es el marco de los cambios referidos por autoridades oficiales desde el cual debe entenderse el debate que se estaría dando a nivel político en el Consejo de Defensa Nacional (CODENA) a fin de proyectar la vigencia de la FTC como modelo de gestión de las amenazas mencionadas anteriormente.

3 *FTC espera que Peña continúe combate contra crimen organizado. Ultima Hora, 7 de junio, 2023. Consultado en: <https://www.ultimahora.com/ftc-espera-que-pena-continue-combate-contra-crimen-organizado>*

4 *Política de seguridad y defensa con enfoque de derechos: el porvenir de una ilusión. Cristina Coronel/Ramón Corvalán. Informe Derechos Humanos en Paraguay 2023. CODEHUPY.*

5 *Idem.*

La militarización de territorios en la zona norte y protección de derechos humanos: un patrón de violaciones de derechos humanos fundamentales

Un informe elaborado por el Mecanismo Nacional de la Tortura en el año 2016, posterior a una intervención realizada en los departamentos de San Pedro y Concepción, caracterizaba a los mencionados territorios “como un área de afectaciones generalizadas de la libertad de sus habitantes”. En base a misiones, informes y recomendaciones del MNP sobre la participación de fuerzas militares en el ámbito de la seguridad interna en los departamentos indicados, el MNP había señalado “su preocupación por la persistencia de la práctica de la tortura, particularmente en los primeros momentos de la detención en el marco de estos operativos; abuso de fuerza y uso desproporcionado de la fuerza letal por parte de las Fuerzas Militares; impunidad por falta de investigaciones administrativas y judiciales ante las denuncias efectuadas por parte de las víctimas de tales abusos; graves violaciones al debido proceso y al derecho a la defensa en juicio tales como la preconstitución o implantación de evidencias, acusaciones que se mantienen sin elementos de prueba objetivos; y finalmente falta de protección e indemnización a las víctimas”⁶

Igualmente, “el MNP ha solicitado al Ministerio Público que inicie una investigación respecto de las responsabilidades de dos fiscales asignados a procedimientos efectuados por la FTC en el marco de la militarización de la seguridad interna de la zona norte del país. En el 2018, la solicitud de investigación a estos fiscales se reiteró ante el pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, órgano constitucional encargado de enjuiciar en grado de responsabilidad política y administrativa a los magistrados judiciales y agentes fiscales. La denuncia planteada por el MNP refiere graves violaciones al debido proceso, violaciones al derecho de defensa, preconstitución de pruebas, tolerancia con la práctica de torturas y uso desproporcionado e innecesario de la fuerza en ocho investigaciones penales impulsadas por dichos agentes”⁷

En cuanto a la incompatibilidad constitucional de la presencia de fuerzas militares en el campo de la seguridad interna, también el MNP había manifestado su preocupación “porque la intervención militar en tareas de seguridad interna en la zona norte del Paraguay es incompatible con el Art. 4 del Pacto. Esta medida crea un continuo estado de excepción de facto, debido a la subordinación de las autoridades y funcionarios civiles del Poder Ejecutivo al mando militar y al empleo operacional de medios de combate en acciones de seguridad interna, sin contar con la limitación de un término de vigencia que controle el otorgamiento de las facultades extraordinarias y eliminando el control constitucional del contrapeso del Poder Legislativo. Ya que la ley no limita temporalmente de un modo expreso la militarización de la seguridad interna y el Decreto específico dispone sine die la adopción de las facultades extraordinarias, esta

⁶ Informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la República del Paraguay a Lista de cuestiones previa a la presentación del cuarto informe periódico de Paraguay, adoptada por el Comité de Derechos Humanos en su 118° periodo de sesiones (2019). Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Asunción.

⁷ Idem

medida no se encuentra estrictamente limitada a las exigencias de la situación”⁸.

Estos señalamientos se registraban en un contexto de declaraciones parlamentarias que llegaron, incluso, a plantear, en dos ocasiones, rociar con napalm el norte del país para eliminar al Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP)⁹. Otra congresista describió con más detalles el operativo que se debía realizar en un marco de otorgarle “cheque en blanco” al Ejecutivo, en ese momento, Horacio Cartes: “Una vez que hemos identificado a través de radares o de medios tecnológicos dónde están ellos, vamos a tener que tirar bombas o granadas y seguramente cuando lo matemos a ellos va a tener que morir gente inocente, pero de cualquier manera también está muriendo gente inocente”¹⁰.

Por su parte, una investigación publicada por el Servicio Paz y Justicia, Paraguay, en el 2017, que apuntó a describir los daños producidos por el factor de la violencia en adolescentes en territorios de conflicto en Concepción y San Pedro en el período 2013/2016, además de elevar y caracterizar el abordaje y/o las respuestas ofrecidas por las instituciones escolares ante las consecuencias generadas en las niñas, niños y adolescentes por el proceso de militarización, daba cuenta de una “marcada presencia del Estado en su dimensión punitiva-militar, emigración, organizaciones debilitadas; sentimientos de miedo y terror, tristeza, desesperanza, angustia e impotencia en relación a las arbitrariedades cometidas por policías y militares durante el proceso de instalación en las comunidades de la Fuerza de Tarea Conjunta”, además “la militarización conlleva la imposibilidad de libre circulación por los espacios de la comunidad interconectados entre sí, y principalmente imposibilita el acceso a las chacras y los campos familiares y colectivos de cultivo”. A su vez esto derivó en “la migración forzada, sobre todo de los jóvenes que deben buscar fuente de trabajo lejos de la comunidad, incluso en empleos ilegales dentro de la cadena productiva del narcotráfico”. Puntualmente a nivel de la educación, se registró la “pérdida del valor de la escuela, clima escolar de temor, inestabilidad, daño a la infraestructura escolar, dificultades para el desarrollo de actividades académicas, pérdida de clases, ausentismo, ingreso de militares o grupos armados a la escuela o realización de operativos próximos a las escuelas”¹¹.

Al respecto del tema, en el Informe Derechos Humanos en Paraguay del 2013, puntualmente en el artículo sobre derecho a la educación ya se había recomendado al Estado “desvincular a los establecimientos escolares de los procesos de militarización, definirlos y protegerlos como “espacios de paz”¹². La persistencia del problema hizo que se retomara su relevancia en el Informe del 2017, señalándose que resultaba “evidente que la militarización del territorio posee un carácter constituyente porque redefine las relaciones comunitarias y de la vida cotidiana en clave de guerra, donde el primado de la seguridad, que se traduce en la exasperación de controles en rutas, calles, potenciación de trabajos de inteligencia que multiplica las sospechas y la desconfianza en la población,

8 *Idem*

9 *Los docentes que resisten a la violencia en el norte de Paraguay. El Surti, 8 de setiembre 2016. Consultado en: <https://elsurti.com/futuros/reportaje/2016/09/08/los-docentes-que-resisten-a-la-violencia-en-el-norte-de-paraguay/>*

10 *Para acabar con el EPP deberán morir inocentes. Abc color, 14 de agosto 2015. Consultado en: <https://www.abc.com.py/nacionales/cheque-en-blanco-para-cartes-1398013.html>*

11 *Servicio Paz y Justicia, Paraguay (2017). Nos trajeron miedo. Los rostros del daño: valoración, dimensiones, tipologías y actores del daño. Adolescentes y jóvenes en territorios de conflicto. Asunción, Paraguay.*

12 *Ramón Corvalán (2013). Tensiones entre la soja, la militarización y el derecho. En Informe Derechos Humanos Paraguay 2013. Codehupy. Asunción, Paraguay.*

instala como natural la gestión en términos militares de las amenazas”¹³. Asimismo, se recomendaba al Estado “implementar, de manera particular en los territorios actualmente militarizados, Planes de Desarrollo que tengan un eje transversal de derechos humanos. Las obligaciones internacionales del Estado en derechos humanos comprometen a todas sus instancias a incorporar los derechos humanos en todas las estrategias, políticas y acciones, y requieren del concurso de todas las ramas del poder público”¹⁴

El proceso de militarización en la zona norte prosiguió, sin embargo, con su ya identificado patrón de intervención territorial. Una nueva investigación publicada en el año 2019 que analizaba las actuaciones de la Fuerza de Tarea Conjunta, el Ministerio Público y el Poder Judicial y su impacto en la vigencia de los derechos humanos de pobladores de Concepción y San Pedro, daba cuenta precisamente de dicha persistencia y continuidad.

La investigación de referencia identificaba la existencia de “patrones de violación de derechos humanos que afectan a los habitantes de las zonas intervención de las FTC y a sus comunidades, en distintos niveles, y la existencia de factores que facilitan estas conculcaciones de derechos fundamentales”¹⁵. De esta forma, la investigación documentaba la vulneración de derechos humanos fundamentales, tanto civiles, políticos, económicos, sociales y culturales: ejecuciones extrajudiciales consumadas y otras en grado de tentativa acabada que “provocaron lesiones graves permanentes con la consecuente disminución del uso de facultades de las personas afectadas”; tortura y demás tratos crueles, inhumanos y degradantes, lesiones corporales en el ejercicio de las funciones públicas y el uso desmedido de la fuerza como práctica naturalizada, tolerada tanto por uniformados intervinientes como por funcionarios fiscales y judiciales; estigmatización de habitantes de la zona de intervención de la FTC; imputaciones y acusaciones efectuadas por el Ministerio Público sin requisitos legales básicos (por ejemplo, atribución de simples tipos penales como asociación terrorista o expresiones como apoyo logístico que no satisfacen la obligación procesal existente); declaraciones indagatorias a procesados que no permiten ejercer el derecho a la defensa por incumplimiento de formalidades previstas para su realización; irrespeto de límites para la obtención de la verdad en los procesos penales que generan pruebas ilícitas; allanamientos de moradas privadas realizadas generalmente en horario nocturno o en horas de la madrugada, con gran despliegue de fuerza bélica y violencia y sin precisión en los mandamientos de allanamiento en cuanto a objetos y/o personas buscadas con ese acto. También se registraron violaciones al derecho al juicio previo, a la libertad y a la seguridad (detenciones ilegales y arbitrarias; coacciones), derecho al libre tránsito, a la propiedad, derecho a la reunión y organización (cese de actividades reivindicativas o desaparición de algunas organizaciones campesinas)¹⁶.

Entre los factores que facilitan las violaciones de derechos humanos mencionadas, la investigación identificaba a la existencia de leyes penales en blanco (formulación laxa que permite la utilización para criminalizar diversos tipos de conductas aunque no sean lesivas), tipificaciones antigarantistas de las leyes contra el terrorismo y las conductas vinculadas al fenómeno; la ley 1340, del 22 de noviembre de 1988 sobre drogas

13 Ramón Corvalán (2017). *Un derecho en cuarentena. En Informe Derechos Humanos Paraguay 2017*. Codehupy. Asunción, Paraguay.

14 *Idem*.

15 Juan A. Martens –Roque Orrego-coordinadores- (2019). *Topáke violencia nórtepe. Análisis de las actuaciones de la FTC, el Ministerio Público y el Poder Judicial y su impacto en la vigencia de Derechos Humanos de pobladores de Concepción y San Pedro*. Editorial Arandurá. Asunción. Paraguay.

16 *Idem*.

prohibidas, naturalización e impunidad de determinados delitos y difusión de noticias falsas que justifican el modelo de militarización aplicado¹⁷.

Una posterior investigación publicada en el año 2020, aportaba el análisis del impacto que la presencia de grupos armados generaba en la zona norte. De esta manera abordaba el tema desde la perspectiva del modelo de desarrollo desplegado en los territorios. En relación a las inversiones estatales, analizadas desde la perspectiva de planes, programas e inversiones y familias beneficiadas, los hallazgos del estudio permitían visualizar “intervenciones descoordinadas, clientelares, superpuestas e incluso contradictorias, con escaso personal técnico y seguimiento, enfatizándose en el ejecución presupuestaria, y no en la promoción social, con escasas posibilidades de fortalecer un sistema productivo y contribuir al arraigo de la población beneficiaria”¹⁸. Además, los datos analizados permitían “afirmar que la fragilidad institucional, la corrupción, la cultura de irrespeto a la ley, la naturalización de conductas ilegales, en especial en algunas ciudades y pueblos de la zona fronteriza, la permeabilidad de la frontera, así como la inexistencia de dispositivos de control del espacio aéreo son algunos de los facilitadores de la presencia y permanencia del crimen organizado y grupos armados en la zona norte, y que las principales afectaciones se dan en los niveles político y social”¹⁹.

Por otra parte, el estudio recupera la dimensión histórica de procesos sociales y de reivindicaciones campesinas. Mencionaba, en ese sentido, la existencia de un conjunto de comunidades y asentamientos campesinos, constituidos en su mayoría a inicios de los 90, mediante reivindicaciones y ocupaciones de tierras mal habidas, principalmente en san Pedro norte y al sur de Concepción. Hasta mediados del 2000, estas comunidades se caracterizaban por su gran poder de movilización y organización; sin embargo, “los procesamientos masivos de miembros de organizaciones campesinas, principalmente las del 2003, 2004 y 2005, las ejecuciones extrajudiciales, y la creciente utilización del sistema penal como mecanismo de desarticulación organizacional tuvo efecto en ellas, disminuyendo substancialmente su capacidad de organización y movilización”²⁰. Precisamente, en este marco, San Pedro y Concepción fueron los departamentos que en el periodo de 1989 al 2007 en los que se registraron la mayor cantidad de conflictos vinculados a la tierra que se caracterizaron por su carácter “funesto” porque significó quema de ranchos, desalojos violentos, heridos, detenciones, procesamientos y asesinatos con contextos de protesta. Se menciona, al respecto, la denuncia realizada por CODEHUPY: entre 1989 y 2005 ocurrieron 75 ejecuciones extrajudiciales y 2 desapariciones forzosas en el contexto de la lucha por la tierra y el 84 % correspondía a la zona de mayor conflicto campesino, esto es, los ejes norte (Concepción y San Pedro) y este (Caaguazú, Alto Paraná y Canindeyú).

Finalmente, la investigación de referencia también daba cuenta a la presencia cada vez más fuerte en territorio paraguayo del Primer Comando Capital (PCC) que opera “distintos negocios y rutas de marihuana, cocaína y armas con destino al mercado brasileño, e impactando en el sistema de justicia, especialmente el carcelario, y en el cotidiano de pobladores de varias ciudades y comunidades, particularmente en el noreste de la Región Oriental”²¹.

17 *Idem.*

18 Juan A. Martens -coordinador- (2020). *Desafíos al desarrollo en contexto de grupos armados*. INECIP. Paraguay-Universidad Nacional de Pilar. Paraguay. Editorial Arandurá. Asunción. Paraguay.

19 *Idem.*

20 *Idem.*

21 *Idem.*

Entre el 22 y el 26 de febrero de 2021, la CODEHUPY, como seguimiento de inspecciones anteriores, llevó a cabo una misión de observación en la zona norte de la región Oriental del Paraguay (departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay) con el objetivo de relevar información sobre la situación de los derechos humanos en las comunidades que conviven desde el año 2013 con un proceso de militarización y presencia de grupos criminales en la zona norte del Paraguay. Los resultados de la Misión de Observación fueron publicados en julio del 2021 y como antecedentes recuperaba hallazgos de observaciones, estudios, informes diversos efectuados en la zona norte prácticamente desde el 2011. Entre los mismos se destacan: la precariedad e irregularidad de la institucionalidad estatal en materia de derechos humanos, cuyo ejemplo es la Defensoría del Pueblo; la profundización de las prácticas represivas, con el argumento de la persecución al enemigo interno (Ejército del Pueblo Paraguayo - EPP), a través de la asignación de funciones de seguridad interna a los cuerpos militares; la ampliación territorial de los procedimientos represivos; el creciente uso de la violencia física y simbólica, así como la aprobación de normas legales que disminuyen las garantías; la desarticulación del tejido social, el debilitamiento de los vínculos comunitarios y de las propias organizaciones sociales, a través del amedrentamiento constante; los altos niveles de pobreza e indigencia en la región. Gran parte de la población no tiene acceso a derechos básicos como vivienda, trabajo, salud, saneamiento, agua potable; el Estado paraguayo no tiene el monopolio de la fuerza; por el contrario, la misión recibió relatos acerca de la presencia de grupos paramilitares constituidos para la defensa de los intereses del sector agroexportador, así como otros vinculados al narcotráfico; la Justicia opera como un instrumento de agresión a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes campesinos, educadores, comunicadores(as), profesionales de la salud, quienes son judicializados(as) sin fundamento²².

Con estos antecedentes que funcionan como un contexto facilitador para la persistencia en la zona norte de un patrón de violación de derechos humanos fundamentales, la Misión de Observación concluye en su informe del 2021 *“que en la zona norte se observa un escenario caracterizado por la implantación de un determinado modelo de desarrollo económico, vinculado a actividades extractivas, que generará un gran impacto ambiental y un importante proceso de reorganización social, con especial énfasis en el desplazamiento del campesinado y de las poblaciones indígenas, con la reconversión productiva del territorio de la agricultura familiar campesina”*²³. Además, *“la misión ha observado que la política de seguridad que se plantea en la región tiene mayor relación con el control de la conflictividad social que genera el modelo de desarrollo cuya implementación está en curso en la región, antes que en la mitigación del riesgo que representa el crimen organizado”*²⁴.

Este recorrido por los resultados obtenidos por diversos informes e investigaciones²⁵ realizadas en los territorios afectados por la intervención de la Fuerza

22 Codehupy (2021). *Misión de Observación sobre la situación de los Derechos Humanos en la Zona Norte*. Codehupy. Asunción. Paraguay.

23 *Idem*

24 *Idem*

25 *Este documento se apoya en algunos de estos estudios seleccionados pero existe un conjunto de documentos que dan cuenta de la existencia de un patrón de violaciones de derechos humanos fundamentales en las intervenciones territoriales de la FTC. Pueden mencionarse: Servicio Paz y Justicia - Paraguay, Misión internacional de observación y verificación de la situación de los derechos humanos en los departamentos de Concepción y San Pedro, ante la militarización de la zona norte paraguaya. Informe preliminar (Asunción: Serpaj-Py, 2011). Hugo Pereira, ¿Qué se juega en el departamento de Concepción? (Asunción: Serpaj-Py, 2013). Informe Preliminar de la Misión de Observación Internacional sobre la situación de los DDHH en Paraguay”, 18 de noviembre de 2013, Serpaj-Py. Lorna Quiroga y Óscar*

de Tarea Conjunta en diferentes años, permite identificar no sólo un patrón de afectación de derechos humanos fundamentales sino los efectos de un abordaje simplificador del conflicto social efectuado por el Estado. Montemayor, señala, al respecto que *“la caracterización de los movimientos guerrilleros (se refiere a la experiencia mexicana) desde la perspectiva oficial forma parte ya de una estrategia de combate y no de un análisis para comprenderlos como procesos sociales. Un gobierno establecido se ve obligado a definir estos conflictos desde su perspectiva de autoridad. Tal perspectiva postula un reduccionismo constante que confunde y elimina características sociales indispensables para entender políticamente los movimientos armados y para plantear una solución de fondo. El razonamiento oficial tiende a apoyarse no en una comprensión de la naturaleza social del conflicto, sino en la necesidad de reducir al máximo los contenidos sociales y sus motivaciones políticas o morales. En la medida que se reduzcan al mínimo estos datos de causalidad social se favorece la aplicación de medidas solamente policiales o militares”*²⁶.

Los datos de causalidad social son puntualizados por Montemayor en los siguientes términos: *“Circunstancias de pobreza extrema, discriminación, aislamiento, explotación, despojos y una escasa o nula procuración de justicia suelen confluír y polarizarse una y otra vez en ciclos de pocos o muchos años en las mismas regiones. Las medidas militares en estos casos suelen ser recurrentes también, lo que se convierte en un poderoso indicador de su ineficacia como solución social verdadera a mediano y largo plazo”*. En este sentido, el autor destaca que *“ningún proyecto de infraestructura económica, agraria, forestal, de salud, de comunicaciones, será efectivo a largo plazo si nace como estrategia de guerra”* porque el denominado restablecimiento del orden implica la no modificación de las condiciones sociales que sí tienen la potencialidad de alterar de manera más profunda el orden social por la injusticia y desigualdad económica, política o cultural que se derivan de las mismas. *“No es lo mismo aplicar proyectos de desarrollo pensando en un cambio social a profundidad y a mediano y a largo plazo que aplicarlos para doblegar de inmediato a un solo y concreto grupo armado”*²⁷.

Siguiendo una línea similar de análisis y abordando puntualmente el crecimiento del delito, de los mercados ilegales y de la violencia en América Latina, Marcelo Bergman señala que *“la intervención social es crucial para prevenir el delito. Las estrategias eficaces contra el crimen solo pueden funcionar cuando los Estados asignan recursos y programas efectivos para jóvenes en situación de riesgo. Estas son intervenciones dirigidas a niños y adolescentes y las orientadas a aliviar la pobreza y proporcionar educación, vivienda y asistencia a familias con necesidades insatisfechas”*²⁸.

Ayala Amarilla, Violencia e impunidad hacia el Pueblo Paĩ Tavyterã-Kaiowa. Aproximación a la situación de violaciones de derechos humanos en la frontera paraguayo-brasileña (Asunción: Tierraviva, 2014). Rodolfo Elías (coord.), Nos trajeron miedo. Los rostros del daño: valoración, dimensiones, tipologías y actores del daño. Adolescentes y jóvenes en territorios de conflicto (Asunción: Serpaj-Py, 2017). Luis Caputo (coord.), Juventudes en zonas militarizadas: Políticas públicas y seguridad. Micro-escenas juveniles de la inseguridad (Asunción: Serpaj-Py, 2018). Juan Martens y Roque Orrego (coords.), Topáke violencia nóртеpe. Análisis de las actuaciones de la FTC, el Ministerio Público y el Poder Judicial y su impacto en la vigencia de Derechos Humanos de pobladores de Concepción y San Pedro (Asunción: Inecip, 2019). Karina Cuevas (coord.), Compilación de actuaciones del sistema de justicia en la Zona Norte del país (Asunción: Serpaj-Py, 2020). Servicio Paz y Justicia, Paraguay (2021). Una investigación sobre gastos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), a siete años de su implementación en la zona Norte y su impacto sobre el derecho a la vida, en particular sobre el derecho del campesinado.

26 Carlos Montemayor (2007). *La guerrilla recurrente*. Debate. México.

27 *Idem*.

28 Marcelo Bergman (2023). *El negocio del crimen. El crecimiento del delito, los mercados ilegales y la violencia en América Latina*. Fondo de Cultura Económica. Argentina.

Una cuestión que debe considerarse más que pertinente en el análisis del patrón de violaciones de derechos fundamentales como un rasgo de las intervenciones de la FTC en los territorios es la relacionada con el proceso de desplazamiento del campesinado y de las poblaciones indígenas vinculado con la implantación progresiva de un modelo de desarrollo basado en actividades extractivas. Varios de los informes precisamente dan cuenta de dicho proceso que, incluso, es previo a la militarización de la zona norte porque responde a la histórica demanda asociada a la lucha por la tierra que puede entenderse como un patrón mayor en cuyo seno el patrón de violaciones de derechos humanos en territorios militarizados asume sus perfiles particulares.

Al respecto, en el documento *Reforma Agraria en Paraguay. Historia, actualidad y propuestas (2025)*, difundido por la Pastoral Social Nacional y la Conferencia Episcopal Paraguaya, en base a datos del Censo Agropecuario Nacional (2022) y en relación a la población rural, se destaca que “el dato más alarmante que emerge del censo es probablemente el de la caída radical de la población rural residente en las fincas, lo cual demuestra que el campo se está despoblando aceleradamente”²⁹. El documento detalla que “la población censada cayó 40% en sólo 14 años, bajando de 1.077.589 personas en 2008 a solo 646.112 en 2022, lo que equivale a una reducción de 431.000 personas, proceso vinculado al desarraigo, expulsión y migración resultantes del modelo productivo extractivista y concentrador que se expandió en el mismo período, además del rol que ha jugado el Estado”³⁰.

En este contexto, el documento define como el dato más grave a “la mayor reducción de población (que) se dio en las franjas infantil, adolescente y juvenil”. En detalles, esto significó que la población de menores de 10 años cayó 43%; los que cuentan con 10 y 14 años se redujeron en 80% y los jóvenes entre 15 y 24 años en 66%. Igualmente se redujo la población entre 25 y 54 años.

Otras investigaciones aportan más detalles acerca de este proceso. Así, Guilherme Borges Almeida, en un artículo en el que analiza el contexto de aumento de la violencia y represión a campesinos en Paraguay, como parte de un proceso de descampesinización del país, destaca que «los últimos diez años han sido un período marcado por la multiplicación de casos de violencia contra las poblaciones campesinas en el Paraguay»³¹. Almeida señala puntualmente que el periodo postgolpe parlamentario (2012) se caracterizó por una posición más intransigente a las demandas campesinas que incluyó reacciones más violentas a nuevas ocupaciones y a asentamientos ya establecidos. El autor alude a una «violencia didáctica» en tanto la ofensiva anticampesina apuntó a anular la principal herramienta de lucha por la tierra en el país de la posdictadura.

Debe recordarse que la derogación del protocolo del Ministerio Público aplicado a los casos de desalojo, derogación impulsada por la presión de gremios vinculados a la agricultura empresarial del Paraguay, facilitó la aceleración de los procesos de desalojos registrados en el período referido por Almeida. . Otro elemento nuevo es que en el mes de setiembre del 2021, se promulgó una ley que modifica el Código Penal para definir las ocupaciones de tierra (antes eran consideradas “delitos”) como crímenes. La ley conocida como ley de criminalización o ley Zavala-Riera, aumenta la pena para los casos de ocupación de inmuebles ajenos hasta 10 años de condena.

29 *Pastoral Social Nacional/Conferencia Episcopal Paraguaya (2025). Reforma Agraria en Paraguay. Historia, actualidad y propuestas. Asunción.*

30 *Idem.*

31 *Guilherme Borges Almeida, «Campesinos que insistem em não desaparecer: perspectivas para a resistência do campesinato no Paraguai», Abel Irala et al. (Orgs.), Realidad Campesina e Indígena en Paraguay (Asunción: São Carlos: Pedro & João Editores, 2023,*

Es en base a estas evidencias, Almeida (2023) redefine el proceso denominado ‘descampesinización en Paraguay’ porque “lo que se verifica es una serie de acciones violentas de expulsión directa o de cercenamiento de las condiciones de vida y de producción campesina empleadas para sustentar ese proceso de descampesinización que pasa en Paraguay”³².

Una descripción similar de la criminalización campesina es realizada por Arrúa, García y Ortega (2023) a partir de datos del año 2001 en un estudio sobre agronegocio en Paraguay. En el siguiente recuadro se presenta la información³³

<p>Nicanor Duarte Frutos (2003-2008)</p>	<p>6.336 desalojos, 3.000 personas imputadas y 233 heridas: “no existe un gobierno en comparación con otros del período de la transición desde 1989, que haya hecho del aparato represivo una herramienta eficaz para contrarrestar el avance del campo popular y mutilar al movimiento” .</p>
<p>Fernando Lugo (2008-2012)</p>	<p>La persecución, imputación y asesinatos no paró, siguió con el mismo esquema de criminalización, más aún con la reiteración de la firma con el gobierno de Uribe, para asesoramiento y lucha contra el ‘terrorismo’, es decir, las organizaciones campesinas” . En este proceso, por su parte, se extendió la represión hacia las mujeres y jóvenes con el objetivo de evitar la incorporación y soporte a las luchas</p>
<p>Horacio Cartes (2013-2018)</p>	<p>Las personas afectadas fueron alrededor de 4.471 en 34 desalojos, con 389 imputaciones, 539 personas detenidas con 51 condenas y la parte más violenta del período, es el asesinato de 8 dirigentes sociales sin que hasta el momento se haya logrado algún tipo de aclaración de los culpables.</p>
<p>Mario Abdo Benitez (2018-2023)</p>	<p>La tendencia a la violencia desde el Estado con un aumento a 6.565 personas afectadas, en 41 desalojos, con 97 imputaciones, 172 detenciones y 6 asesinatos. Desde marzo del 2021 hasta fines del mes de octubre de 2022, alrededor de 1.335 indígenas fueron afectados, principalmente de los Departamentos de Alto Paraná, Canindeyú, Caaguazú, San Pedro, Caazapá.</p>

En relación a estos datos, deben recordarse los hallazgos registrados en los dos informes Chokokué de la Codehupy. El primer informe (2007) concluía (luego del análisis de 75 ejecuciones arbitrarias y 2 desapariciones forzosas de dirigentes y miembros de organizaciones de trabajadores rurales) que “estas graves violaciones al derecho a la

32 *Idem.*

33 *El recuadro se basa en la información detallada en: Arrúa, Leticia; García, Liz; Ortega, Guillermo (2023). Institucionalización del agronegocio transgénico en Paraguay. Base Is. Asunción. Paraguay.*

vida respondieron a un plan encaminado a detener espirales de protesta, atemorizar a comunidades y organizaciones campesinas y desalentar las ocupaciones”. Este patrón de ejecuciones arbitrarias incluía, además, la prisión por el delito de ‘invasión de inmueble ajeno’, violentos desalojos, destrucción de viviendas y bases de supervivencia alimentaria. Los niveles de crueldad desplegados en los operativos se manifiestan en el hecho de que “muchos de los reportes de ejecuciones arbitrarias que continúan bajo investigación corresponden a fetididos provocados por agresiones de las que fueron víctimas mujeres campesinas gestantes en el contexto de desalojos ilegales y violentos practicados por la Policía Nacional”³⁴.

Por su parte, el segundo informe (2014) amplió el marco temporal analizado (1989-2013) con la inclusión de más casos y concluía sino que incluyó que “durante 25 años de gobierno postdictatoriales, entre el 3 de febrero de 1989 y el 15 de agosto de 2013, fueron ejecutados y desaparecidos 115 dirigentes y miembros de organizaciones campesinas, en el contexto de ataques perpetrados en contra de comunidades rurales”. Además, el Informe aclara que los hechos “no ocurrieron de un modo casual, inconexo o como consecuencia del descontrol de algún jefe policial. Estos atentados fueron planificados y tuvieron la coherencia de una finalidad política. Se perpetraron en el contexto de un plan general de ataque sobre una parte significativa de la población campesina con el objetivo de forzar su desplazamiento para apropiarse de sus territorios, mediante la perpetración sistemática y generalizada de métodos del terrorismo de Estado que gozan de la impunidad judicial”³⁵.

La identificación de estos patrones de respuesta del Estado a las reivindicaciones campesinas sitúan a la situación particular de la zona norte como una modalidad dentro de un proceso más amplio donde las ficciones conocidas como Estado social de derecho, democracia, justicia, derechos humanos son desconocidas y negadas. Es en este sentido que en el Informe Derechos Humanos Paraguay 2023 se señalaba que: “Debe considerarse asimismo que no solo los territorios de la zona norte del país viven una crisis de seguridad de «dimensiones y características muchas veces desconocidas», sino que es la propia población campesina la que se encuentra permanentemente amenazada en los diversos territorios en los que intenta llevar adelante su proyecto de vida”³⁶. El denominado oficialmente como “modelo exitoso” de gestión militarizada de conflictos, posee los rasgos de violaciones sistemáticas de derechos humanos que distinguen al patrón impune de respuestas estatales a las demandas campesinas e indígenas³⁷.

34 Codehupy (2007). Informe Chokokue. Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay (1989-2005). Codehupy. Asunción

35 Codehupy (2014). Informe Chokokue 1989-2013. El plan sistemático de ejecuciones en la lucha por el territorio campesino. Codehupy. Asunción

36 Cristina Coronel – Ramón Corvalán (2023). Política de seguridad y defensa con enfoque de derechos: el porvenir de una ilusión. En Informe Derechos Humanos Paraguay 2023. Codehupy. Asunción. Paraguay.

37 Un hallazgo similar es registrado por Blanca Rosalía Galeano Chamorro, Doctoranda en Ciencias Sociales: Universidad de Valencia, España en su tesis sobre: Mujeres campesinas organizadas, estrategias de resistencias en sus comunidades ante un modelo económico extractivo y la militarización del territorio en Concepción (Paraguay) 2013-2020. Un artículo próximo a publicarse, basado en el trabajo de campo, identifica los siguientes efectos: a) desarticulación del tejido social comunitario; b) desarticulación de los espacios y redes comunitarias, c) feminización del cuidado y de la economía campesina, d) violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres.

Las nuevas amenazas

Al inicio de este documento, se reprodujeron las declaraciones del comandante de Operaciones de Defensa Interna (CODI), general Abel Acuña, respecto a que actualmente sólo quedaba una célula del grupo criminal Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP): *“Solamente queda una célula o un grupúsculo que son puramente familiar. Ni siquiera se han fortificado ni fortalecido en el sector en donde han estado”*. También apuntaba que: *“una célula del EPP posiblemente migró desde el norte de Concepción y San Pedro hacia la Reserva del Mbaracayú, operando en grupos pequeños”*.

Por su parte, el mes anterior a las declaraciones del comandante del CODI, el ministro de Defensa Nacional, Óscar González, resaltaba en una entrevista a un medio local que el Comando de Operaciones de Defensa Interna (Codi) continuaba enfrentando lo que por ahora se denominan “las nuevas amenazas”, que son el terrorismo y el crimen organizado. Además, destacó que el presidente de la República, Santiago Peña instruyó la puesta en marcha de un trabajo coordinado entre las fuerzas militares y las fuerzas de la Policía Nacional, y que de hecho, para ese fin, se había creado la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), instalada en el norte del país, como parte del Comando de Operaciones de Defensa Interna. *“Hace ya varios meses, el presidente de la República firmó un decreto por el cual se extiende la jurisdicción del Codi - FTC a los tres departamentos del Sur que son: Ñeembucú, Misiones e Itapúa, para coadyuvar con la Policía Nacional y la Secretaría de Emergencia Nacional incluso, en caso de que estas instituciones lleven a cabo alguna operación de gran envergadura y que necesiten el apoyo de las fuerzas operativas de las Fuerzas Armadas”*³⁸.

En este contexto, a principios del 2025, el ministro de Defensa Óscar González se refirió a la existencia de dos proyectos de fortalecimiento de la Armada y el Ejército con el fin de combatir precisamente el contrabando y el crimen organizado. Los proyectos apuntan a “modernizar los elementos con que cuentan actualmente ambos Ejércitos y adquirir nuevos equipamientos, con el propósito de dotar a ambas fuerzas de mayor potencial en la lucha contra el crimen organizado que se maneja en forma fluvial, y el contrabando que “hace agua” en los principales ríos”³⁹. Las propuestas se describen en los siguientes gráficos⁴⁰:

38 *Terrorismo y el crimen organizado, las nuevas amenazas que enfrenta el Codi, La Nación, 20 de abril 2025. Consultado en: <https://www.lanacion.com.py/politica/2025/04/20/terrorismo-y-el-crimen-organizado-las-nuevas-amenazas-que-enfrenta-el-codi/>*

39 *FFAA plantean equipar el Ejército y la Armada contra el crimen organizado. Ultima Hora, 20 de enero 2025. Consultado en: <https://www.ultimahora.com/ffaa-plantean-equipar-el-ejercito-y-la-armada-contra-el-crimen-organizado>*

40 *Los gráficos se reproducen de la versión digital del Diario Ultima Hora elaborados en base a fuentes del Ministerio de Defensa: <https://www.ultimahora.com/ffaa-plantean-equipar-el-ejercito-y-la-armada-contra-el-crimen-organizado>*

Propuestas de Mejoramiento del Ministerio de Defensa

El mejoramiento de las capacidades operativas del Ejército Paraguayo contemplan, básicamente, Proyectos de la Armada Paraguaya en proceso de planificación inicial para el 2025 los siguientes proyectos:

- 1 La nueva construcción de la Academia (Academia Militar), en su fase de selección de los 3 mejores anteproyectos. Las FFAA de la Nación tienen la fortaleza de la formación académica conjunta (Ejército-Armada y Fuerza Aérea)
- 2 La conformación y equipamientos de cuatro Batallones de Infantería Motorizados con la adquisición de armamentos, medio de movilidad táctica y equipos militares modernos.
- 3 La modernización del Sistema de Telecomunicaciones que consiste en adquisición de equipos y tecnologías que estarán integradas al MITIC para el alcance nacional y servicio estatal, a más de satisfacer las necesidades operacionales.
- 4 La revitalización de vehículos blindados Uruti y Cascavel, que son de dotación orgánica (12 Urutu - 28 Cascavel) y 2.0 Urutu en donación del Brasil.

Proyectos de la Armada Paraguaya en proceso de planificación inicial para el 2025

Proyecto de Modernización y ampliación de la Dirección del Material (Arsenal de Marina). Se inició un trabajo conjunto entre equipos de la Armada y el Ministerio de la Industria y Comercio que se enfoca en tres aspectos fundamentales:

- 1 Sistemas de extracciones de 3 bloques del agua a tierra para mantenimientos y reparaciones.
- 2 Parte logística y Administración.
- 3 Adecuación y modernización de los talleres de maquinarias pesadas del Arsenal de Marina.

- Proyecto de montaje de un sistema integrado de mando, control, inteligencia, reconocimiento y vigilancia en la Prefectura General Naval con tecnologías de sensores, cámaras, internet satelital Starling, todo para la eficiencia en el control del tráfico fluvial diurno y nocturno y en especial en contra de los movimientos irregulares de embarcaciones en los principales ríos de Paraguay y Paraná. Orientado a la lucha en contra del contrabando y delitos conexos y el crimen organizado que se mueve en el ámbito fluvial.

plantaciones de marihuana. Es evidente que la estrategia de seguridad del Gobierno es un absoluto fracaso. Es inaceptable que, tras el debilitamiento de un grupo, otro nuevo asuma el comando. El crimen organizado está exponiendo de manera clara y vergonzosa la fragilidad de nuestras instituciones”. Asimismo, afirmaba que “la existencia del crimen organizado está prácticamente normalizado se debe reconocer que el Estado ha permitido el crecimiento y la expansión de este sangriento negocio”⁴¹.

En tono similar se destacaba la complejidad del problema en el Informe Derechos Humanos 2024 de la Codehupy: “Los desafíos que plantea la actual fase del narcotráfico en Paraguay son sin precedentes. La complejidad y el alcance de las operaciones criminales, su infiltración en el aparato estatal y su impacto en grupos vulnerables demandan respuestas integrales y coordinadas”⁴².

Dicha complejidad se reflejaba en dos informes internacionales difundidos en el 2023: el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción 2023⁴³ y el Índice Global de Crimen Organizado 2023⁴⁴— revelaban que en Paraguay, persistían graves problemas que afectaban su institucionalidad democrática y el Estado de derecho. Puntualmente, indicadores de corrupción sistémica, impunidad y penetración de actores criminales en las estructuras estatales describían la conformación de un escenario de alta complejidad. Particularmente, en este escenario, resultaba preocupante la situación del crimen organizado: Paraguay se encontraba situado en el cuarto lugar a nivel mundial, el tercero en el continente americano y el segundo en Sudamérica en cuanto a la influencia de los mercados y actores criminales.

Específicamente, el Índice Global de Crimen Organizado 2023 destacaba “la fuerte influencia de actores estatales en la facilitación de actividades delictivas, desde funcionarios de seguridad de bajo nivel hasta altos cargos políticos». El detalle que acentuaba la preocupación se relacionaba con el hecho, conforme al documento referido, de que en la evaluación de la resiliencia frente al crimen organizado, las debilidades de Paraguay resultaban incontestables debido a sus puntajes bajos en todas las áreas evaluadas: liderazgo político y gobernanza, sistema judicial y detención, cuerpos de seguridad, prevención y transparencia y rendición de cuentas. Estas calificaciones dejaban en claro «la fragilidad institucional del país para enfrentar de manera efectiva las amenazas criminales»⁴⁵. Ante este panorama de compleja trama, indudablemente un enfoque centrado fundamentalmente en la militarización del abordaje estatal al tema del narcotráfico, se encuentra con pocas posibilidades de logros importantes.

De hecho se reconoce que al narcotráfico como la mayor actividad económica ilícita del mundo⁴⁶ pero su comprensión requiere incorporarla dentro de un marco

41 *Estado debe recuperar el control territorial disputado por clanes.*

Ultima Hora, 17 de enero 2025. Consultado en: <https://www.ultimahora.com/estado-debe-recuperar-el-control-territorial-disputado-por-clanes>

42 *Carlos Aníbal Peris, Roni Nicolás Paredes Ramos, Perla Godoy, Javier Allende y Belén Torres. Vulnerabilidad, abandono y riesgo: narcotráfico en las poblaciones indígenas paraguayas. En Informe Derechos Humanos Paraguay 2024. Codehupy. Asunción.*

43 *Americas Society/Council of the Americas, Americas Quarterly, Control Risks (2023), Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). Evaluando la capacidad de América Latina para detectar, castigar y prevenir la corrupción 2023, <https://cutt.ly/SeD8ZOLh>*

44 *Global Initiative (2023), Índice global de crimen organizado 2023, <https://cutt.ly/reD8YFIL>*

45 *Idem.*

46 *Alfred W. McCoy (2019). En busca de significado entre los capos de la droga y los escuadrones de la muerte: el inframundo encubierto como incubadora invisible del comercio ilícito. Journal of Illicit Economies and Development. Vol. 1. Nro. 1. DOI: 10.31389/jied.8*

analítico más amplio denominado por MacCoy (2019) como “inframundo encubierto” en el que convergen tres factores: operaciones encubiertas, comercio ilícito y entorno social. Estos inframundos pueden conformarse en diversas escalas, regional, nacional e internacional con capacidad de transformar los márgenes sociales de la delincuencia y el comercio ilícito en potentes fuentes de cambio político⁴⁷. En esta convergencia a diversas escalas de los tres componentes mencionados, históricamente, particularmente “a lo largo de gran parte del siglo XX, se dieron casos recurrentes de afinidad y alianza entre el Estado y los actores criminales que habitan este espacio político clandestino”⁴⁸, y lo más importante, señalado por McCoy (2019) es que “durante más de dos siglos, las principales potencias mundiales han aplicado una sucesión de políticas contradictorias respecto a los narcóticos, que se convirtieron en la condición necesaria para el más lucrativo de todos los tráficó ilícitos”. McCoy refiere algunos ejemplos: “Las campañas de prohibición moral han transferido eficazmente el alcohol, las drogas y el juego a un creciente entorno delictivo, la tributación sistemática puede fomentar el contrabando de bienes comunes, como ocurrió con los cigarrillos en Francia y Filipinas tras la Segunda Guerra Mundial, los conflictos posteriores a la Guerra Fría generaron un comercio ilícito de ‘diamantes de sangre’ y ‘marfil de sangre’ en Africa o de petróleo de contrabando en Irak y Siria, y las restricciones a la migración han fomentado la trata de personas en todo el mundo”⁴⁹.

Desde esta perspectiva, la denominada ‘guerra contra las drogas’ desde su implementación a partir de la década del 70 no logró reducir la expansión y consolidación del ‘inframundo encubierto’. Es por ello que McCoy (2019) destaca que “desde una perspectiva política, parece razonable concluir, a partir de la suma de (casos analizados), que el submundo encubierto ha alcanzado la autonomía suficiente para ser considerado un factor significativo en la política internacional”. Además, McCoy (2019) señala que “la continua convergencia de este reino clandestino y el conflicto geopolítico implica que el inframundo encubierto probablemente adquirirá una importancia aún mayor en la competencia entre grandes potencias en el siglo XXI que en el XX, y seguirá influyendo en la política internacional de maneras profundas pero impredecibles”⁵⁰.

Este ‘inframundo encubierto’ se traduce, a su vez, en especial en América Latina en los fenómenos denominados “conflicto híbrido prolongado” y la “gobernanza criminal”. El primero se relaciona con la magnitud estadística y las experiencias vividas de violencia en diversas áreas urbanas y en zonas de producción específicas y corredores comerciales de la economía de las drogas en América Latina. Se destaca que dichos territorios “se asemejan a la violencia en ciudades, regiones y países devastados por conflictos en otros lugares. Nociones como ‘guerra contra el crimen’, ‘guerra contra las drogas’ y ‘pacificación’ se utilizan ampliamente en América Latina (y) cada vez más, esta violencia criminal y urbana ha sido abordada por una doctrina securitizada y militarizada para el orden público y la aplicación de la ley que resuena con el discurso posterior al 11-S de la ‘guerra contra el terrorismo’”⁵¹. Con esto puede comprenderse que la hibridez de estos conflictos prolongados emerge precisamente de la fusión de enfrentamientos militares, violencia política faccionalista y crimen organizado, así como del impacto en los regímenes socioespaciales, la gobernanza y las relaciones de poder.

47 *Idem.*

48 *Idem.*

49 *Idem.*

50 *Idem.*

51 Kees Koonings, Dirk Kruijt (2023). *Violencia híbrida y gobernanza criminal en América Latina. Ciencias Sociales y Humanidades Abierta. Volumen 8, Número 1.* <https://doi.org/10.1016/j.ssaho.2023.100623>

Para desanudar justamente esta compleja relación entre delincuencia violenta y la gobernanza legal dentro del referido conflicto prolongado establecido por la persistencia del crimen organizado, se plantea apelar a la noción de gobernanza criminal que se entiende “como el ejercicio del poder o la capacidad de gobernar para objetivos ilícitos (en parte) fuera del marco legal-burocrático-democrático del estado moderno o corrompiendo o transgrediendo los límites institucionales de este último”⁵². Se aclara que este modo de gobernar no sólo se apoya en la apropiación y aplicación de medios de coerción más allá del monopolio legal del Estado sino que además avanza hacia la reconfiguración de reglas y leyes como estrategia de creación de orden y legitimación y de esa forma se genera un orden plural o híbrido. “La gobernanza criminal no es sólo el gobierno de los criminales. Se construye sobre complejos entramados de colaboración, colusión y sustitución que involucran al Estado legal y a actores no estatales, extralegales y violentos”⁵³.

Koonings y Kurijt (2023) profundizan el análisis del rol de la gobernanza criminal en relación con la violencia híbrida prolongada en América Latina, examinando tres mecanismos básicos de gobernanza criminal: a) la captura del Estado por actores extralegales y violentos; b) las disputas de soberanía a nivel local y c) la transgresión estatal. El primer mecanismo implica que la política y las instituciones estatales son influenciadas o controladas por agentes con una agenda criminal o coercitiva; el segundo mecanismo supone la presencia de un actor (o actores) armado(s) no estatales que establecen formas territoriales de control en un entorno de soberanía ‘estratificada’ o ‘anidada’, y el tercer mecanismo se refiere a cuando los agentes e instituciones estatales participan en formas de conducta económica y política extralegales.

Es importante señalar que la captura del Estado como mecanismo de gobernanza criminal reconoce tres modalidades básicas de infiltración política o captura del Estado. 1) la corrupción o extorsión de agentes o instituciones estatales para proteger o apoyar organizaciones y actividades criminales (soborno de jueces, comandantes de la policía local, funcionarios públicos, etc); 2) la autoatribución de funciones estatales por parte de grupos criminales o coercitivos que en muchos casos adoptan la etiqueta de autodefensas con argumentos tales como ‘luchar contra el crimen’ o ‘proteger a la comunidad’; y 3) los esfuerzos por influir o ingresar directamente a la política, principalmente a través del financiamiento de campañas o la banca de votos. Koonings y Kruijt (2023) destacan que “buscar una relación híbrida de este tipo con el Estado legal para lograr protección e impunidad, captar rentas de los fondos públicos, ejercer el poder estatal directamente o realizar un simulacro del Estado, permitiría a los agentes y grupos violentos y criminales movilizar o distorsionar las normas y leyes formales para apoyar sus propósitos económicos, sociales y políticos”⁵⁴. Para el caso de América Latina, “la facción criminal de São Paulo, Primer Comando Capital (PCC), ofrece posiblemente el ejemplo más notable de consolidación territorial de gobernanza criminal en el sentido de que el PCC aparece como un cuasi-estado que incluye reglas y estructuras para la administración de ‘violencia legítima’ y justicia”. Además, “el caso del PCC es particularmente instructivo porque la ‘Hermandad’, como se llaman a sí mismos, ha desarrollado y puesto en práctica un elaborado repertorio de instrucciones y decisiones normativas (llamadas salves), regulaciones (incluidas las escritas) y procedimientos para el arbitraje y la justicia penal en los márgenes urbanos de Sao Paulo”. Más que poder paralelo, los autores entienden al acuerdo entre la policía y el PCC como el ‘consenso asesino’ que funciona como una

52 *Idem.*

53 *Idem.*

54 *Idem.*

forma de co-gobierno implícito, a veces interrumpido por enfrentamientos violentos entre el PCC y el Estado⁵⁵.

También se destaca que esta forma de gobernanza se define por su persistencia y en ese sentido se menciona la experiencia de Colombia donde “una serie de acuerdos de paz e intervenciones de justicia transicional, que caminaron de la mano con la mejora de la democracia liberal y el desarrollo neoliberal desde principios de la década de 1980, no alteraron fundamentalmente la violencia de la gobernanza criminal, sino que produjeron nuevos enredos de construcción de orden híbrido, incluso después de los muy aplaudidos acuerdos de paz entre el gobierno y las FARC en 2016”⁵⁶.

Otro tema estrechamente vinculado con el crimen organizado y la ‘gobernanza criminal’ es el lavado de dinero. Debe señalarse que “la definición de blanqueo de capitales por parte de Estados Unidos en las décadas de 1970 y 1980 tuvo numerosas ramificaciones, entre ellas, la adopción de la guerra contra las drogas como pretexto político para justificar la persecución de paraísos fiscales extranjeros como canales para el crimen organizado y el blanqueo de capitales”⁵⁷. Se reconoce, además, que “el actual marco internacional de lucha contra el blanqueo de capitales surgió de acuerdos oportunistas que favorecían a las comunidades financieras de Estados Unidos y el Reino Unido en detrimento de un control verdaderamente eficaz de la delincuencia organizada”⁵⁸. Por ello, el actual régimen de lucha contra el blanqueo de capitales sigue encontrando obstáculos para obtener logros porque “Estados Unidos y el Reino Unido priorizaron el poder económico y las relaciones con el sector bancario por encima de los esfuerzos internacionales eficaces para combatir el crimen organizado (...) ninguno de los dos países quería comprometer su posición dominante en la arquitectura financiera global”⁵⁹.

En este sentido, una investigación llevada por FinCEN⁶⁰, mostró que “incluso después de haber sido procesados o multados por mala conducta financiera, bancos como JPMorgan Chase, HSBC, Standard Chartered, Deutsche Bank y Bank of New York Mellon, continuaron moviendo dinero para presuntos delincuentes”. De esta forma, “los archivos FinCEN⁶¹ revelan una verdad subyacente de la era moderna: las redes a través de las cuales el dinero negro circula por el mundo se han convertido en arterias vitales de la economía global. Facilitan un sistema financiero en la sombra tan amplio y descontrolado que se ha vuelto inseparable de la llamada economía legítima. Bancos de renombre han contribuido a ello”⁶².

55 *Idem.*

56 *Idem.*

57 *María Alice Young – Michael Woodiwiss (2021). Un mundo propicio para el lavado de dinero: el debilitamiento del control del crimen organizado por parte de la Alianza Atlántica. Trends in Organized Crime. Volumen 24. <https://doi.org/10.1007/s12117-020-09386-8>*

58 *Idem.*

59 *Idem.*

60 *Financial Crimes Enforcement Network (Control de delitos financieros) es una oficina del Departamento del Tesoro de Estados Unidos que realiza las atribuciones de Unidad de Inteligencia Financiera; recopila y analiza información sobre transacciones financieras para combatir el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros nacionales e internacionales.*

61 *Los resultados de la investigación sobre los archivos del FinCEN efectuado por el equipo de BuzzFeed pueden consultarse en: <https://www.buzzfeednews.com/article/jasonleopold/fincen-files-financial-scandal-criminal-networks>*

62 *Michael Levi (2021). Entendiendo la participación de facilitadores profesionales en el lavado de activos del crimen organizado y su regulación. Trends in Organized Crime. Volumen 24. Consultado en: <https://doi.org/10.1007/s12117-020-09401-y>*

Young y Woodiwis (2021) describen el panorama derivado de esta compleja realidad: “Gran parte del dinero negro del mundo se lava en las instituciones financieras de dos de los líderes de la campaña global contra el crimen organizado y el dinero negro: Estados Unidos y el Reino Unido. Tanto el Reino Unido como Estados Unidos han mantenido sólidas leyes de secreto financiero en diversas jurisdicciones. Esta conservación sirve para fortalecer el comercio en el sector de los servicios financieros, mientras que la ofuscación continúa brindando innumerables oportunidades de lucro, tanto legales como ilegales, para ambos países... Los regímenes regulatorios mundiales siguen siendo demasiado débiles para frenar el crimen organizado. Las fronteras mundiales siguen siendo demasiado porosas para controlar el contrabando de bienes legales e ilegales. Y los banqueros de las naciones poderosas siguen tan interesados en el dinero como siempre, ya sea ‘limpio’ o ‘sucio’. No se fomenta la denuncia de irregularidades en ninguno de los dos casos mencionados. Los incentivos para hacer la vista gorda siguen siendo mucho mayores”⁶³. Hasta las organizaciones deportivas resultan particularmente porosas a la interferencia criminal, en particular con el tema de lavado de activos⁶⁴.

Lo anterior permite relevar la dimensión transnacional de ambas amenazas (crimen organizado, lavado de activos) y su particular relación. Para Machado (2011) “a medida que las organizaciones criminales se tornan cada vez más transnacionales, los vínculos con el sistema financiero global, por medio del lavado de dinero y evasión de divisas, por ejemplo, proporcionan mayor acumulación de capital y de poder, lo que conceden mayor dinamismo logístico y estratégico a esas organizaciones, al mismo tiempo. que dificultan el combate de esos ilícitos por actores estatales, teniendo en cuenta que el seguimiento de esos flujos financieros resulta casi imposible”⁶⁵

Un análisis económico del lavado de activo en Paraguay que abarcó el período 2012-2020, destacó que “la evolución de lo reportado como operaciones sospechosas de lavado de activos durante el periodo 2012 al 2020, fueron aumentando de \$1.870.824.552 en el 2012 a un máximo de \$5.758.405.703 en el 2017. El promedio de los reportes de operaciones sospechosas con respecto al producto interno bruto fue del 10,07%, alcanzando el máximo de 18,18% en el año 2017”. Además, “respecto a la relación entre el lavado de activos y el producto interno bruto durante el periodo 2012 al 2020, se logró identificar mediante el análisis que ambas variables siguieron una trayectoria creciente”. Para el análisis, los datos sugerían “que el lavado de activos podría generar un incremento en el producto interno bruto del país. No obstante, de ser constantemente exitoso este proceso, podría hacer lugar a la consolidación del crimen organizado, utilizando su influencia en beneficio de intereses privados y sectoriales, en detrimento de la paz, la gobernabilidad, y la seguridad nacional”⁶⁶.

63 María Alice Young – Michael Woodiwiss (2021). *Un mundo propicio para el lavado de dinero: el debilitamiento del control del crimen organizado por parte de la Alianza Atlántica*. Trends in Organized Crime. Volumen 24. <https://doi.org/10.1007/s12117-020-09386-8>

64 Maarten van Bottenburg y Inge Claringbould (2025). *La vulnerabilidad de las organizaciones deportivas a la interferencia criminal*. Trends in Organized Crime. Volumen 28. Consultado en: <https://doi.org/10.1007/s12117-024-09538-0>

65 Citado por: Jackson Batista Bitencourta (2023). *La eficiencia del SISFRON no combate los crímenes en la frontera entre Brasil y Paraguay*. Revista de Relaciones Internacionales. Estrategia y Seguridad. DOI: <https://doi.org/10.18359/ries.6354>

66 Alberto D. Acosta A. (2023). *Análisis económico del lavado de activos en Paraguay. Periodo 2012 – 2020*. Revista Ciencias Económicas. Vol. 4. Nro. 7. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional de Asunción. Consultado en: <https://revistascientificas.una.py/index.php/reco/article/view/3264>

Recuento final

A más de una década de la creación de la FTC que implicó el traslado e instalación permanente de militares y policías en varias comunidades campesinas de los departamentos de Concepción y San Pedro, y mediante la realización de varias investigaciones (algunas de ellas revisadas en este documento) que de manera sistemática registraron los impactos del proceso de militarización desde la perspectiva de los derechos humanos⁶⁷, pueden sostenerse algunas afirmaciones:

1. El proceso de militarización se definió precisamente por un patrón de violaciones de derechos humanos fundamentales con impactos en varias dimensiones de la población, comunidades y organizaciones campesinas de la zona norte.
2. En términos del modelo económico-productivo promovido, la militarización se desplegó al mismo tiempo que se implantaba progresivamente un modelo de desarrollo económico, vinculado a actividades extractivas, actualmente vigente y en expansión.
3. El mencionado patrón de violaciones de derechos humanos que caracteriza al proceso de militarización, a su vez, deviene una extensión, con su propia particularidad territorial, de un patrón más amplio de violaciones de derechos humanos fundamentales de las poblaciones campesinas e indígenas como constituyentes de las respuestas del Estado a las necesidades, demandas y reivindicaciones de campesinos e indígenas.
4. Los puntos anteriores enmarcan el interés oficial de extender la zona de influencia del CODI y la FTC por considerar ‘exitosa’ la experiencia y arrojan una duda razonable sobre las consecuencias de dicha extensión sobre las comunidades y poblaciones porque el rasgo de la militarización de la seguridad consiste en la violación de derechos humanos fundamentales. De hecho resulta significativo que en la extensión de la zona de influencia se distinguen territorios en los cuales el extractivismo se encuentra instalado. A modo de ejemplo, puede mencionarse al proceso de expansión del cultivo de arroz sobre los humedales que se define igualmente por un patrón de despojo que incluye: conflictos socioambientales debido a la apropiación de campos comunales, el cercamiento de zonas ribereñas y el uso intensivo de fumigaciones y canalizaciones⁶⁸.
5. En cuanto al enfoque militarizado del abordaje de las denominadas ‘nuevas amenazas’, las complejidades implicadas en el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos confrontan al enfoque excesivamente reductor de la denominada ‘guerra contra las drogas’. Y el caso del Estado paraguayo suma desafíos porque enfrenta graves problemas que afectan su institucionalidad democrática y el Estado de derecho. Los indicadores de corrupción sistémica, impunidad y penetración de actores criminales en las estructuras estatales

⁶⁷ El proceso de militarización de la seguridad en el norte se inició, en realidad, con operativos militares desplegados en el territorio entre 2008 y 2010, además de la implementación de estados de excepción.

⁶⁸ Creciente reclamo contra impactos del extractivismo en Ñeembucú. 30 de julio 2025. Base Is. Consultado en: <https://www.baseis.org.py/creciente-reclamo-contra-impactos-del-extractivismo-en-neeembucu/>

describen la conformación de un escenario de alta complejidad y en especial, de una significativa fragilidad institucional para enfrentar de manera efectiva las amenazas criminales.

6. Igualmente no se consideran oficialmente los impactos que pueden derivarse en los territorios, en las comunidades y en las poblaciones de la profundización del modelo extractivo, en particular en la zona norte. Se prevé, por ejemplo, que Concepción se constituya en un gran centro logístico del corredor bioceánico⁶⁹. Este avance en materia de obras y con potencial para reactivación de comercio, turismo, hotelería, gastronomía, entre otros, también “puede considerarse como propiciador de casos de trata de personas y explotación sexual infantil”⁷⁰ y esta situación implica, como mínimo, el funcionamiento efectivo de la institucionalidad vinculada al sistema de protección social.

⁶⁹ *Concepción será un gran centro logístico del corredor bioceánico. ADN Digital, 11 de febrero de 2018. Consultado en: <https://www.adndigital.com.py/concepcion-sera-gran-centro-logistico-del-corredor-bioceanico/>*

⁷⁰ *Advierten del peligro de la Bioceánica como propiciador de explotación sexual. Ultima Hora, 23 de octubre 2023. Consultado en: <https://www.ultimahora.com/advierten-del-peligro-de-la-bioceanica-como-propiciador-de-explotacion-sexual>*

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

Con el apoyo de

Brot
für die Welt

misereor
TEJIENDO UN MUNDO JUSTO



**TERRE
SOLIDAIRE**
Soyons les forces du changement